

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 323.495/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Federal N° 1 de Tucumán adjunta para su pago una factura por la suma de \$ 530.000.--, correspondiente a la adquisición de elementos de oficina; teniendo en cuenta el comprobante de fs. 5 y lo informado por el Departamento de Contaduría;

SE RESUELVE:

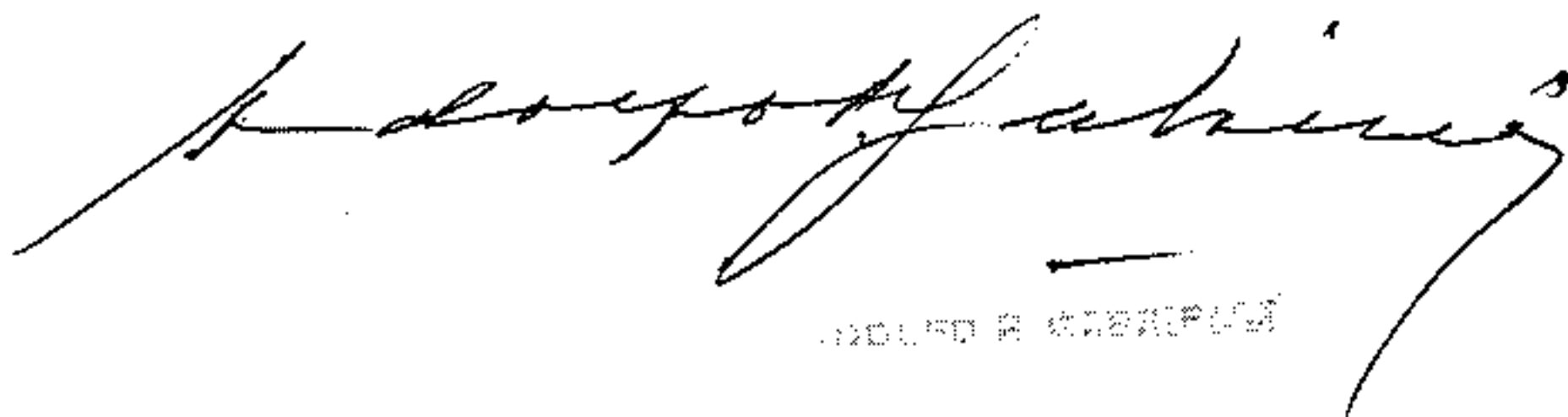
1°) Declarar de "legítimo abono" la deuda consignada a fs. 8 de estas actuaciones, cuyo importe asciende a la suma de PESOS: QUINIENTOS TREINTA MIL // // // // // (\$ 530.000.--).-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

s. t.

A



RODOLFO B. GARRIBOLDI